



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/22/08-00  
ACTA 1204/28/10/2024**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, PARA EL ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS – PLAN 2009, MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR”**

**VISTO:** El Memorando DA/1959/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita prórroga de permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas énfasis Análisis de Sistemas Informáticos, para el graduado MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR, con C.I.C. N° 3.816.218.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el graduado realizó actividades de extensión universitaria en el Primer Periodo Académico 2023 y el Segundo Periodo Académico 2024, cuyos registros se cargó sin el control de tiempo de permanencia por error del sistema académico y permitió la carga de las horas realizadas e informadas según consta en el reporte del sistema ACAD 5.

Por lo expuesto la Dirección Académica solicita cuanto sigue:

1. Conceder la Prórroga de Tiempo de Permanencia de forma retroactiva, por dos periodos Académicos consecutivos, para el periodo del 01 de agosto del 2023 al 30 de agosto del 2024, para MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR, considerando que en ese momento solo le hacía falta cumplir con el requisito de Extensión Universitaria.
2. Reconocer lo actuado en las fechas 21/09/2023 y 02/08/2024, de carga de 30 horas y 5 horas de Extensión Universitaria, respectivamente, para MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR, conforme a lo que consta en el reporte “Eventos de Extensión por Participante” del sistema ACAD 5 en adjunto.
3. Exonerar el arancel correspondiente a la Prórroga de Tiempo de Permanencia, considerando la falla del sistema académico.

Que el análisis del pedido se realiza conforme a los términos de las normativas vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**24/22/08-01** CONCEDER PRÓRROGA DE PERMANENCIA, con vigencia del 01/08/2023 al 30/08/2024, en carácter retroactiva, a MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR, con C.I.C. N° 3.816.218, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009.

**24/22/08-02** RECONOCER las 35 horas de extensión universitaria, realizada en el Periodo Académico 2023 y el Segundo Periodo Académico 2024, para el estudiante MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR, con C.I.C. N° 3.816.218.

**24/22/08-03** EXONERAR el pago del arancel de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA, al estudiante MATÍAS RODRIGO ARMELE VILLAR, con C.I.C. N° 3.816.218.

**24/22/08-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta

Acta 1204/28/10/2024 Consejo Directivo de la FP-UNA